

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15810** GRANADA

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 18 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 179/2020, con N.I.G. 1808742120200003004 por auto de 25/03/21 se ha declarado, conforme al artículo 482 LC la conclusión del presente procedimiento concursal del deudor D. MANUEL MORALES GARCÍA, con D.N.I. n.º 24222169H, con domicilio en Camino del Encinar, 23, 18210 Peligros, Granada, con declaración de exoneración del pasivo insatisfecho de forma provisional y sin perjuicio de su revocación.

Granada, 25 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Espín Quirante.

ID: A210019305-1